



Corresp. Expediente 74/2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 74/2025, para proceder a la **PROVISIÓN DE 60.000 LTS DE GAS OIL GRADO 2 P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 45 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 21/25 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 40.000 lts. es la efectuada por ALEA & CIA. S.A. (marca YPF) por la suma de \$1.280,00 el LT. Siendo un total de \$ 76.800.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 60.000 lts de ---- gasoil de ARRATE JOSE LUIS, GUIRA GUAZU S.A., ENERQUEN S.A, INALTU ENERGIA S.A, COSTA AUSTRAL S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A. por no ser conveniente a los intereses del Ente; ----

ARTICULO N°2: Adjudicase á la Firma **ALEA & CIA S.A.** la provisión de 60.000 lts. de gasoil - marca YPF por la suma de \$ 1.280,00 el LT. por un total de \$ 76.800.000,00 **PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL C/CERO CVOS** .----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Prog.17.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES URBANOS; Categ. Prog. 18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Fuente de Financiamiento 110 De Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2025.-

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ---- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

64



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales